

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN
(DIRECTOR)

Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

Editores

Cristóbal Aljovín de Losada
João Feres Júnior
Javier Fernández Sebastián
Fátima Sá e Melo Ferreira
Noemí Goldman
Carole Leal Curiel
Georges Lomné
José M. Portillo Valdés
Isabel Torres Dujisin
Fabio Wasserman
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina
General Rodrigo, 6, 4.ª planta
28003 Madrid
www.fundacioncarolina.es

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
Fernando el Santo, 15, 1.º
28010 Madrid
www.secc.es

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid
<http://www.cepc.es>

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)

© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA

© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2

I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)

I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)

Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta
48010 Bilbao

ÍNDICE

Relación de autores	11
Cuadro sinóptico de voces y autores	17
Siglas y abreviaturas	19
INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i>	23
1. Presentación y bases metodológicas	25
2. Hipótesis de partida	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo	40
Agradecimientos	47
1. AMÉRICA/AMERICANO	49
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i>	51
Argentina - Río de la Plata	68
Brasil	80
Chile	91
Colombia - Nueva Granada	101
España	116
México - Nueva España	130
Perú	142
Portugal	153
Venezuela	166
2. CIUDADANO/VECINO	177
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i>	179
Argentina - Río de la Plata	199
Brasil	211
Chile	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España	247
México - Nueva España	259
Perú.....	271
Portugal	282
Venezuela.....	293
3. CONSTITUCIÓN	305
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España	374
México - Nueva España	383
Perú.....	392
Portugal	401
Venezuela.....	413
4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO	423
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curriel</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España	498
México - Nueva España	506
Perú.....	517
Portugal	525
Venezuela.....	536
5. HISTORIA.....	549
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España	628

México - Nueva España	642
Perú.	654
Portugal	666
Venezuela	681
6. LIBERAL/LIBERALISMO	693
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i>	695
Argentina - Río de la Plata	732
Brasil.	744
Chile.	756
Colombia - Nueva Granada.	770
España	783
México - Nueva España	797
Perú.	808
Portugal	824
Venezuela.	836
7. NACIÓN.	849
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Ibero- américa (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i>	851
Argentina - Río de la Plata	870
Brasil.	882
Chile.	894
Colombia - Nueva Granada.	906
España	919
México - Nueva España	929
Perú.	941
Portugal	953
Venezuela.	967
8. OPINIÓN PÚBLICA	979
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Ibero- américa, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i>	981
Argentina - Río de la Plata	999
Brasil.	1011
Chile.	1024
Colombia - Nueva Granada.	1037
España	1050
México - Nueva España	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
9. PUEBLO/PUEBLOS.....	1115
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i>	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....	1251
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i>	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
Apéndice cronológico.....	1381
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

PUEBLO



CHILE

Marcos Fernández Labbé

Entre la última mitad del siglo XVIII y la primera del XIX, el doble concepto de pueblo/pueblos en Chile experimentó una continuidad de sentido que, a pesar de las novedosas implicaciones políticas que el término tendrá, se manifestará con claridad una vez pasadas las décadas revolucionarias que operan como bisagra. De forma general, con respecto al pueblo entendido como los sectores más pobres de la sociedad –el bajo pueblo– la acepción más frecuente estará organizada de acuerdo al binomio caridad/peligrosidad, que se presentará como un doble desafío para las administraciones coloniales y republicanas. De forma menos evidente, la continuidad se observará también en la acepción referida a pueblos, en tanto serán entendidos como unidades de población e identidad local repartidas a lo largo del territorio chileno, así en el periodo tardocolonial como en las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, la profundización conceptual y la multiplicación de los sentidos explícitos de ambos términos se desenvolverá, en el plano de la representación política, como agentes de decisión y delegación de soberanía, al mismo tiempo que como criterio fundacional de ésta, una vez acontecido el proceso independentista, verdadero eje de transformación conceptual que prologará el desarrollo de interpretaciones conservadoras, liberales, federales y republicanas de los conceptos reseñados, en un proceso de oposiciones que encontrará sus puntos de convergencia en el consenso ilustrado de la amenaza representada por la parte más pobre del pueblo y sus inclinaciones contrarias al orden oligárquico, así como en la creencia liberal en la posibilidad de regeneración que el inevitable paso por la revolución debía representar.

Como expresión de una continuidad sintáctica de largo aliento, así como matriz conceptual de significado observable en los escritos de las administraciones coloniales y la élite criolla y posteriormente republicana, las acepciones del concepto pueblo/pueblos que las sucesivas ediciones del *Diccionario de la Lengua Castellana* entre 1780 y 1843 contienen son un interesante derrotero por el cual adentrarse en la reflexión histórica sobre el concepto. De esa forma, pueblo será entendido a la vez tanto en el sentido de lugar poblado de gente, como en el de conjunto de habitantes, y en particular, aquellos definidos como «la gente común y ordinaria de alguna ciudad, o población, a distinción de los nobles». Es decir, aquellos que no eran «ilustres, claros y conocidos por su sangre», aquellos con-

trapuestos –en tanto viles y deshonrados– a lo honroso y estimable, excelente y aventajado que representaba el segmento noble de cada localidad. Ya no por oposición, el pueblo está definido por su referencia a lo común, a «lo que no siendo privativo de ninguno, pertenece, o se extiende, a muchos», a aquello «ordinario, vulgar, frecuente y muy sabido». Como definición de significado social, lo común es lo bajo, «de inferior clase y despreciable», al mismo tiempo que «todo el pueblo de cualquier provincia, ciudad, villa o lugar» (*DRAE*, 1780). Esta última definición de carácter inclusivo, que asimilaba al pueblo con la totalidad de la población, obtiene una especificidad conceptual más concreta al ponerla en relación con los conceptos asociados a la noción social del pueblo, en tanto que los redactores de la Real Academia Española no dejaron de vincularlo explícitamente a la gente bajuna «la más despreciable de la República», la gente baja, de poca estimación, el vulgo o plebe, la gentualla, la gentecilla, aquella «baja, despreciable y de ruines costumbres» (*DRAE*, 1780, 759, 649, 251, 499).

Es decir, y de forma recurrente, la asociación desde la perspectiva de totalidad del pueblo como agente aglutinador y regulador de la identidad local fue profundizada conceptualmente como denominación de los sectores sociales pobres y desprovistos de cualquier privilegio, aquellos que la edición del *Diccionario* de 1832 denominará como «estado llano» –en referencia a la voz plebe– (*DRAE*, 1832, 587). Esta pobreza fue entendida, por parte de las administraciones criollas y coloniales, desde la doble faz de la caridad cristiana y del desprecio de estamento. Caridad, como expresan las actas del cabildo de Santiago cuando anotan la concurrencia de los vecinos en donar «cuantiosa porción» para demostrar a las provincias la misión de la capital de «ser la primera en el buen ejemplo para excitar más la caridad» (*ACS*, 1765, 147). En sus páginas, las *Actas del Cabildo de Santiago* mencionan la necesidad de dineros para «la manutención de huérfanos, pobres y arrepentidas», aquellos que ante el alza del pan hacían llegar sus clamores a los oídos de la autoridad, o que como enfermos debían ser acogidos en el Hospital del Señor San Juan de Dios, y certificada su alimentación suficiente por un capitular del Cabildo (*ACS*, 1759, 17, 27, 32). Ya en el proceso de la revolución emancipadora, la administración criolla manifestó su intención caritativa atendiendo «a la miseria de los pobres, deseando prestar algún consuelo a las familias desamparadas, teniendo en consideración cuanto contribuya a promover la pureza de las costumbres», estimándose esta última tarea bajo la figura de la policía, entendida como «del mayor interés de los pueblos pues uno de sus grandes objetos es la salud pública», particularmente importante para reformar «el desaseo y miseria de la plebe» y demostrar con ello el «paternal desvelo del superior gobierno» (*ACb*, 1812, Prospecto, nº 5 y 14). Ambos ejercicios de conceptualización referidos al pueblo –la policía y la caridad– apuntaban en el último cuarto de siglo colonial al mismo objetivo de regeneración y fortalecimiento de la población como un agente económico efectivo de la noción ilustrada de progreso que la administración borbónica y criolla sostenía como proyecto modernizador: la persecución de la vagancia, la educación de los pobres y la exaltación de las ventajas económicas del territorio necesarias de explotar por un pueblo vigoroso y sobrio serán recurrentes como articulaciones de una conceptualización de la

gente común entendida como recurso económico desaprovechado por la ignorancia y la ausencia de un destino común (Araya, 1999; Villalobos, 1960).

El inicio y desarrollo de la coyuntura revolucionaria de 1810-1818 reportará notorias modificaciones en el uso del doble concepto pueblo/pueblos, en tanto que se establecerá en ellos la función soberana de construir y defender la nueva legitimidad republicana. Con un discurso cada vez más radicalizado, el temor al pueblo será reemplazado por su exaltación revolucionaria, al mismo tiempo que en los pueblos descansará el poder de decisión y la organización electoral de la naciente república. En tiempos de revuelta y aceleración temporal, los significados y profundizaciones conceptuales del término se multiplican, adquiriendo por ello una pluralidad de sentidos en permanente convivencia y comunicación.

La coyuntura histórica de la invasión francesa y la guerra en España motivaron la apelación por parte primero de las autoridades coloniales y luego de la administración criolla a la figura del pueblo como defensor de la legitimidad del rey ante la amenaza de la usurpación extranjera. Por primera vez, «todo el pueblo de la realidad del hecho» se congregaba en la plaza frente al Cabildo en solicitud de armonía y orden político, lejos de la insurrección no meditada, unido a la nobleza cabildante «dando una prueba de su singular moderación», del «animo de este pacífico pueblo» que actuaba con «inspirada justicia y horror de la falsedad» representada por los funcionarios «que eran odiosos y sospechosos a todo el pueblo» (ACS, 1810, 26-34). Era aquella «la porción más sana del pueblo» (EP, I, 10 [1811]), la que podía proclamar «que todos los hombres que componemos el pueblo, tenemos igual derecho a nuestra conservación, a nuestra felicidad y a nuestra fortuna» (EP, II, 55, [1813]). De tal forma, el sustento de la legitimidad soberana del novel régimen criollo descansaba en el doble concepto de pueblo/pueblos, en tanto el primero era el soporte del objeto de gobierno (caridad/policía), y los segundos las unidades básicas generadoras de la representatividad, y por ello, la legalidad de la administración nacional. Sin embargo, a poco andar el proceso de emancipación, la división de la unidad pública, la inquietud popular y ausencia de ilustración política del pueblo fueron representadas como las amenazas flagrantes al papel soberano de los pueblos en el nuevo tiempo que se abría ante sus ojos. Por ello, el objetivo central que buscaron los independentistas criollos fue la educación política del pueblo, la toma de conciencia así de sus derechos, sus deberes y sus enemigos. Para ello, la forma del *Catecismo Político* fue clave, ya que contaba con una redacción propedéutica y un claro ideario republicano, este tipo de folleto supuso al pueblo/pueblos como su auditor predilecto. En su *Catecismo Político Cristiano*, José Amor de la Patria iniciaba el cuestionario del verdadero orden político apelando al hecho de que los pueblos «han estado mudos, han estado ciegos; se han mostrado estúpidos, y sin razonar, sin discurrir, se han dejado regir con el azote y la palmeta como los niños de escuela». Esclavizados bajo el régimen despótico que usurpaba «la primitiva y divina autoridad de los Pueblos», éstos «tienen que sufrir sus atrocidades a costa de la ruina del estado y de sus fortunas y vidas» (Amor de la Patria, 1810). De tal forma, el pueblo que no quisiese gemir en la esclavitud, debía huir «de los reyes como el cordero huye de los lobos» (EP, II, 45 [1813]). Por oposición a ello, la regla

máxima de los gobiernos emancipados debía comprender que «la salud del pueblo es la ley suprema», y su primera tarea el educarlo, dado que «la fortuna de los estados es inseparable de la de los pueblos, y que para hacer a los pueblos felices es preciso ilustrarlos» (*ACb*, 1812, n° 1).

De esa forma, el pensamiento emancipador vio en la ilustración del pueblo la responsabilidad de la soberanía de los pueblos, en tanto «la virtud anime los votos de la multitud» (*EP*, II, 48 [1813]). Se inicia así un fértil camino de reflexión política que supondrá la conceptualización del pueblo como base del orden republicano, aquel en el cual «el Pueblo es Rey, y todo lo que hace lo hace en su beneficio, utilidad y conveniencia: sus Delegados, sus Diputados o Representantes mandan a su nombre, le responden de su conducta [...]. Si no cumplen con sus deberes, el Pueblo los depone y nombra en su lugar otros que correspondan mejor a su confianza» (*Amor de la Patria*, 1810). De forma similar, para los redactores del primer periódico chileno, «la autoridad suprema trae su origen del libre consentimiento de los pueblos, que podemos llamar pacto o alianza social» en la cual «los contratantes son el pueblo y la autoridad ejecutiva» (*ACb*, 1812, n° 1). En una fase ulterior del proceso emancipador, José de Irizarri, al escribir sobre los gobiernos republicanos, indicaba que «no hay otro poder que el que compone el pueblo vasallo, «soberano al mismo tiempo» y, por ello, «el pueblo debe velar sobre la conducta de los mandatarios, para impedir el abuso, que puede hacerse del poder» (*EP*, II, 54,59 [1813]).

Esta vinculación estrecha entre los pueblos y sus representantes –basada en la convivencia conceptual entre un pueblo soberano y juez de sus representantes y unos pueblos que legitiman y eligen a éstos– operó como la matriz original de construcción de un orden político novedoso, en donde la soberanía del pueblo y de los pueblos era el rasgo fundamental de toda sociedad política, en tanto «los pueblos han existido antes que sus leyes» (*ACb*, 1812, n° 2) y por ello son la fuente de su redacción y la cesión que representa cualquier gobierno. Es decir, en la coyuntura de 1810, de búsqueda criolla de legitimidad originaria, el pueblo fue conceptualizado como la palanca que movilizaba a la nueva etapa histórica que se avecinaba: en sus manos descansaba la posibilidad de la libertad, en la acción «del Pueblo numeroso, del Pueblo valiente, del Pueblo de sabios» (*Amor de la Patria*, 1810) radicaba la génesis de un nuevo orden. Esta tarea fue conceptuada en tanto facultad inherente al pueblo y a los pueblos, como una responsabilidad de carácter histórico, a la cual «la participación de esta suerte os llama ¡oh pueblo de Chile! El inevitable curso de los sucesos», aquellos sucesos que avecinaban «un tiempo, como lo han tenido y tendrán todas las naciones, de esplendor y de grandeza; que ocupáseis un lugar ilustre en la historia del mundo, y que se dijese algún día, la República, la Potencia de Chile, la Majestad del Pueblo Chileno» (*Quirino Lemachez*, 1810). Para merecer el destino que la historia les deparaba, los pueblos debían manifestar cualidades enaltecedoras, «sentimientos heroicos, altos intentos, virtudes sublimes para que conservéis vuestra dignidad: nada de eso se necesitaba para ser esclavos» (*ACb*, 1812, n° 1). Sólo el auxilio de la ilustración patriota inscrita en el pueblo permitiría que éste «despliegue de una vez su energía y entusiasmo; no sea sólo otro

pueblo americano quien ocupe las páginas de la historia y arrebathe la admiración de los siglos: tenemos una obra activa en la obra más grande que hasta ahora presentan los fastos del universo» (*EP*, II, 295, [1813]).

La imposibilidad de asumir cabalmente este tipo de tareas fue explicada por la amenaza, siempre presente, del desorden y la anarquía, cualidades inherentes al propio pueblo. Por ello, los líderes de la Independencia conceptualizarán a éste –y tras ellos los redactores conservadores y liberales– como en estado de infancia, de ausencia de ilustración, lo que hace que para éste la libertad fuera «un alimento de digestión difícil, y el pueblo no está preparado para ella, como no tiene principios, miras ni proyectos, pasará tal vez de la esclavitud a la anarquía, o tomará un movimiento incierto y vacilante en que cada paso sea un absurdo» (*ACH*, 1812, n° 2). Esta situación de infancia explicaba el hecho de «que nuestros pueblos no tomarán todo el interés que debían por su libertad» y que peor aún, pudiesen volver al despotismo si no contaban con el auxilio de la ilustración, debido a la «licencia dañosa de los pueblos [...] el más firme apoyo de las repúblicas es la ilustración y la virtud; y con dolor de mi alma siento, que aquel pueblo en donde no se encuentran estas cualidades, ni puede ser republicano, ni le conviene pensarlo: ese tal sólo debe ser menos infeliz cuando se halle regido por un déspota». Al mismo tiempo, la ausencia de ilustración promovía «la indiferencia de los pueblos, que como si nada les importase el bien y el mal, dejan pasar sobre sus cabezas todas las desgracias, que evitarían, si conociesen su poder y sus obligaciones. La ignorancia de los pueblos solo es conveniente al interés de los tiranos» (Goday, 1847, II, 18, 52, 59 [1813]).

Junto a esta noción negativa de la inexperiencia política del pueblo recientemente emancipado, en la conceptualización patriota prevalecerá una perspectiva que relacionaba esta infancia política con la idea de un «pueblo nuevo», que, superando los desordenes de la revolución, buscaba un modelo de organización política acorde a sus propias necesidades (*EP*, I, XVI). Sin embargo, la irrupción de la guerra provocada por la restauración monárquica hará de este «pueblo nuevo» una base de sacrificio y valor que caracterizará el significado conceptual del pueblo. En una proclama del Cabildo de Santiago en abril de 1813, se convocaba a un «pueblo que quiere ser libre [...]», en cuyo rostro se veía «el fuego, que brota de vuestro semblante, capaz de aterrar a esos mercenarios viles», un pueblo capaz de salvar «a toda la América Meridional, amenazada en nuestro territorio». Siempre en un contexto bélico se confía en que las victorias militares «harán conocer al mundo lo que vale el Pueblo de Chile, y los justos derechos que tiene a su libertad», y fray Camilo Henríquez advertía que «los pueblos necesitan gozar de cierta reputación: la gloria de las armas precede siempre la de los talentos; y todas las artes, todos los adelantos sucesivos, y todas las virtudes pacíficas se apoyan sobre la fortaleza militar». Así como la guerra era definida como «popular» por estar inspirada en «los más caros intereses de los hombres» en oposición a la «potencia y gloria de un príncipe», la construcción de la reputación y la fama militar de un pueblo era el producto de la victoria: «Pueblos! Si somos vencidos nos aguarda la muerte, la infamia y la desolación. Si vencemos, seremos libres, y felices, y el mundo se llenará del esplendor de nuestro nom-

bre». Esta asociación entre marcialidad e identidad del pueblo vinculó, con el avance de la guerra y sus sacrificios, la constitución de un pueblo representado como varón, en tanto la emancipación era «causa que ha sido siempre la de los grandes hombres y sólo la han emprendido pueblos esforzados y varoniles». De forma evidente, la vida misma del pueblo descansaba en las armas de sus soldados, y el gobierno se dirigía a ellos invocando al pueblo: «¡Militares! sois la fuerza del pueblo, los defensores de sus derechos, y los conquistadores de su libertad [...]. El reconocimiento del pueblo será eterno para sus defensores [...]. El pueblo no perdonará sacrificios ni gastos para sosteneros: ya no se demorarán las pagas, y todos serán alimentados y vestidos perfectamente. El pueblo tiene suficientes fondos con tal que se administren con economía [...]. Vais a decidir si el pueblo ha de ser libre, o ha de ser esclavo, y vuestra conducta debe ser digna de la fuerza armada de un pueblo cristiano, humano y justo. Haced amable a las provincias la santa causa que sostenéis; restableced la opinión del pueblo» (*EP*, II, 63, 98, 101, 196, 112, 168, 187, [1813]). El tránsito de la guerra, el «paso por tempestades, y aún por la oscuridad de la noche» fueron entendidos como factor de maduración del pueblo, como parte de aquel «renacimiento político» que se le asignaba en 1813, capaz tanto de asumir la dureza de la guerra como de promover la ilustración, de forjarse, de «formar hombres, soldados, oficiales, generales, ciudadanos, transformando un país de conquista en un pueblo capaz de resistir con gloria». El éxito en la batalla revelaría «si por los sacrificios y esfuerzos merece este pueblo ser libre» (*EP*, II, 193, [1813]).

La conquista de la libertad política por las armas consolidó conceptualmente el poder soberano del pueblo como base de la representación política, y su análisis puede ser guiado por la conceptualización republicana de un doble compromiso: el del pueblo a la obediencia y el de sus gobernantes «al amor a la patria, que inspira el acierto y todas las virtudes sociales» (*EP*, II, 314, [1811]). Tras la emancipación, el poder legislativo –conformado por los legisladores, «Padres del Pueblo»– insistirá en el imperio de la ley como freno al poder del pueblo, en tanto éste «conocía que sus derechos no consistían en el uso de un poder ilimitado, y ejercido aisladamente que podía precipitarle a la anarquía; y que su sólida felicidad estaba en el orden y en establecerse instituciones garantes, que bajo el imperio de las leyes le defendiesen de la arbitrariedad» (Eyzaguirre, 1823, 1). En una puja en el fondo establecida entre un ejecutivo centralista y sectores legislativos de ánimo federal, los últimos dejaban descansar la soberanía en los pueblos, que «bien pueden nombrar, para constituirse, sus delegados o diputados porque no es posible hacer esto de otro modo, pero jamás es su intención, al darles tales poderes, desnudarse del último derecho que les queda a la sanción o repulsa de lo que sus comisionados hiciesen» (Pinto, 1824, 9). En tono más lúgubre, y ya en 1829, desde las provincias se elevaba la queja de que «ya hemos palpado que el código de nuestros derechos sólo ha servido para que los mandatarios afiancen su poder, y con él atropellan las libertades de los pueblos, y aniquilan los ciudadanos que no les sirven de esclavos» (Junta Municipal, 1829). De esa forma, para la opinión conservadora, el orden sólo podía ser mantenido tras «arrojar del país a los discólos, a los facciosos que con pretexto de mejoras quieren desunirnos y extraviar-

nos, y castigar sin misericordia a los aventureros que sin gozar de los derechos de la ciudadanía toman la voz del pueblo para insultar al gobierno» (*Un Chileno*, 1821, 12,13,19), recuperando éste con ello la capacidad de las leyes para evitar «los desórdenes, las divisiones que van a hacer a los pueblos maldecir la hora en que salieron de su tranquila esclavitud» (Eyzaguirre, 1823, 1). En esos términos, se consolidaba una conceptualización del pueblo como opuesto a los pueblos, en tanto la entidad de éstos se expresaba en un plano de idea, abstracto, vinculado a la ideología federalista. Como contraparte, el pueblo era relacionado con la materialidad de su cuidado, con el orden de su gobierno, con la extirpación de sus vicios (*Mensaje del Senado conservador*, 1824, 14).

En este contexto, el federalismo y otros movimientos de oposición al gobierno podían ser disculpados por éste, debido a que eran «pueblos inexpertos y nuevos, agitados además por el calor de las pasiones que se desenvuelven en toda revolución» (Pinto, 1824, 14). Sin embargo, con los conflictos originados por la disputa entre distintas opciones de organización del Estado, retornó la conceptualización del pueblo como entidad amenazada en su unidad política, en tanto «faltándoles el centro de unidad moral, que constituye el equilibrio de sus pretensiones, pronto se entregarán a los delirios de una perfección ideal, que arrastrándolos de abismo en abismo les hará sentir todo el peso de su desgraciada situación» (*Senado*, 1824). Por ello, los adictos al orden fuerte del gobierno no dejaron de defender, a mediados de la década de 1820, la necesidad de «sofocar el espíritu de los partidos, y a hacer conocer al incauto e ignorante vulgo que sólo en la unión recíproca debemos aguardar felicidad y éxito», entendiendo a estas facciones como «fantasma de tantos nombres y supuestos partidos, concitándolos de ese modo a armarse de puñales para despedazarse recíprocamente» (*Grito del patriotismo*, 1824) o, al menos, a inhibir su «voluntad libre y espontánea» por el «fermento en el que suele entrar el Pueblo por medio de los partidos» (Eyzaguirre, 1825, 5). Los mismos federalistas, una vez en el poder, rechazaron «el choque de todos contra uno, o unos contra otros», de aquella «horrorosa anarquía que asoma desgraciadamente en este pueblo su espantosa cabeza, y el cuerpo de representantes de donde debía partir el remedio parece se halla contagiado de la epidemia de una parte del pueblo insolentado» (Freire, 1825, 5). Y ante la última sublevación de la ciudad de Concepción, en 1829, el gobierno central determinaba «evitar los terrores de la anarquía convocando nuevamente a los pueblos para rehacer las elecciones» (*El Lucero*, 1830, 19).

Una vez instalado firmemente el poder del Estado bajo la forma del centralismo conservador, el concepto de pueblo será tomado desde una perspectiva muy similar a la tardocolonial, que mezclaba tanto el énfasis en el orden y el peso de la tradición de obediencia (entendida como un valor), como los deberes de corte regenerador dirigidos por el gobierno, proclives a la educación, a la represión de la criminalidad y a la prevención de las mortales epidemias, taras sociales que promovían, en la «clase inferior», un «olvido de sí mismos» remediable tan sólo con el viejo binomio policía/caridad (Irrazaval, 1843a, [1839], 1843, 25). De esa forma, el gobierno se volvía a conceptualizar como «verdadero padre del pueblo», que junto a sus representantes «no cesan de darle muestras de amor, de ilustra-

ción y de patriotismo» (Irrarrazaval, 1843, 6-8). En contrapunto, a partir de la década de 1840 se harán frecuentes las críticas opositoras a las prácticas autoritarias del gobierno, preguntándose cómo «un pueblo privado de su libertad está en estado de elegir», considerando además que las elecciones constituían «el único acto de soberanía que se ha reservado el pueblo, y del cual depende principalmente su felicidad» (*Los Amantes de la Libertad*, 1840).

De esa forma, la última parte del periodo aquí abarcado estuvo dominada por una re-conceptualización de corte liberal del pueblo y los pueblos como agentes que, sometidos a un despotismo republicano, poseían como recurso de reivindicación de su soberanía política, la facultad de la violencia, en tanto «una explosión general, que en tal caso sería inevitable sobre sitios, ejércitos y violencias, ostentaría el poder nacional, y mostraría que nunca por largo tiempo pueden los gobiernos insultar a las naciones». Con un ejercicio conceptual emanado de la observación del conjunto del proceso republicano, la misma fuente recordaba a sus lectores que «el fijar en un pueblo nuevo un orden constitucional, siempre fue empresa peligrosa», dada la incidencia de facciones opuestas que se desarrollan en el seno de éste (*Algunas observaciones...*, 1841, 10, 20). Ya avanzada la década de 1840, la existencia de estas facciones se hacía indesmentible, y desde el gobierno conservador se aplicaba la lógica de la sedición organizada y minúscula para explicarlas, dado que «algunos descontentos, que nunca faltan aun en los pueblos más adelantados, se aprovecharon de la excitación que en los ánimos producen las épocas de elecciones, para promover las revueltas y la anarquía... buscaron sus prosélitos en las ínfimas clases de la sociedad, tan fáciles a la seducción, y no perdonando medio alguno por insano que fuese, trataron de indisponerlas, e inspirarles odio contra las clases acomodadas» (Montt, 1846, 2).

Respuesta a este tipo de argumentos puede encontrarse en la obra del escritor liberal Francisco Bilbao, quien en el prólogo de su traducción a la obra de F. Lammenais *De la esclavitud moderna* volverá a revisar, desde un prisma fuertemente influido por las teorías políticas liberales de la Europa de mediados del siglo XIX, los distintos tópicos conceptuales que vinculaban estrechamente al pueblo con la soberanía de las naciones, en tanto desde sus primeras páginas reconoce que es justamente el pueblo el soberano. Y ello a pesar de que, observado con atención, el pueblo no mostraba sino «vicios, superstición, fanatismo e intolerancia», además de ignorancia, miseria, expoliación laboral y una criminalidad percibida como en ascenso. En pocas palabras, «el hombre del pueblo no conoce su deber social y su derecho, vende su voto y no tiene ni toma interés en los negocios públicos», razón por la cual no puede ejercer su soberanía efectiva –siempre atada a la ilustración de sus miembros, cuyos principios el autor identifica explícitamente con la libertad, la fraternidad y la «armonía de todos»– y con ella liberarse de las lacras que lo acosaban por responsabilidad del gobierno conservador. La respuesta de Bilbao al «¿cómo obrar sobre el pueblo?» se sintetizaba en el concepto de reforma, inspirado en el doble principio de «rehabilitarlo, hacerlo susceptible de que marche acorde y sea capaz de llevar una bandera» y «obrar con él sobre lo que se oponga a su desarrollo y su libertad». De esa forma, el pueblo de Bilbao –ese «hombre del pueblo, bien seas el artesano industrial, o el peón gañán asalariado, o el campesino despo-

tizado por el hacendado»– toma la forma de la «unión y fuerza del Océano» al enfrentar las trabas a su propia libertad por medio de la ilustración de la reforma (Bilbao, 1843, II-VI). De modo asimilable, Santiago Arcos, compañero de Bilbao y, como él, obligado al destierro tras el alzamiento de la Sociedad de la Igualdad en 1851, explicaba desde la prisión que el gobierno que los había derrotado quería «conservar al país en el estado en que está porque el peón trabaja por real y medio y sólo exige agua y porotos para vivir, porque pueden prestar su plata al 12% y porque pueden castigar al pobre si se desmanda». Pobres que, aun siendo soldados, milicianos, masa electoral, labradores, mineros, estibadores, campesinos, «han gozado de la gloriosa independencia tanto como los caballos que en Chacabuco y Maipú cargaron a las tropas del rey» (Arcos, 1852).

El hecho de que los autores recién citados hagan una descripción de las formas de trabajo ejercido por los hombres del pueblo, como un argumento de su reconocimiento como interlocutores, plantea el movimiento semántico desde el concepto de pueblo como unidad amplia y sustentada en la representatividad local (pueblos) hacia su identificación limitada a la esfera de los pobres y trabajadores. A este cambio de significación se le asignó el imperativo de la reforma, lo cual implicó, en un ejercicio de recurrencia conceptual significativo, la posibilidad de la restauración, de la regeneración, tal y como se podía notar en el periodo previo a la emancipación o en medio de la guerra: «si el pueblo no puede obrar con voluntad libre al ejercer el más augusto de sus derechos en un gobierno representativo, este pueblo, o es muy nulo, muy ignorante, muy estúpido y merece que lo enyuguen, que lo encadenen, que lo despoticen, o si por el contrario tiene conocimiento de sus derechos y sabe cuánto vale el ser libre, el día de la restauración vendrá» (*Despedida del Eco Nacional*, 1846, 10). Para otros, y utilizando el recurso de apelación al pueblo desde la experiencia libertadora de las guerras de independencia, su impotencia para el ejercicio de los derechos conseguidos en esas gestas obligaba a expresar: «ahogáis los impulsos laudables de vuestra dignidad humillada, los arranques del patriotismo, los avisos luminosos de la razón, preferiréis divertiros, holgaros en vuestra propia miseria, antes de escuchar los consejos del valor. ¡Día llegará que sea expuesta en toda su claridad la villanía de esta época; y los chilenos que la reconocerán confundidos, querrán borrarlas de las páginas de su historia! Nosotros, educados en la oscuridad del coloniaje, tenemos disculpa de nuestros vicios; pero vosotros viciosos, corrompidos, después de tan heroicos ejemplos, después de haberos amantado con la leche de la libertad, con más experiencia y luces que nosotros, es el colmo de la ignominia, y más nos habría valido ahorrarnos tan costosos esfuerzos» (*Un patriota viejo*, 1846, 13-14). Ya en 1850, otro autor acusaba también la impasibilidad del pueblo ante los abusos electorales del gobierno, cuestionando la capacidad de éste de hacer efectivos sus deberes: «¡Pueblo charlatán! Hasta cuándo te dejarás burlar y pisotear como vil esclavo a quien su altivo señor halaga y azota alternativamente! No tendrás vista para ver tu miseria, dignidad para repeler los agravios, valor para vengar tu degradación!» (Marín, 1850, 6).

De esa forma, la negación y el límite de la soberanía del pueblo están dados por la ignorancia de sus derechos y por ello su incapacidad de ejercerlos. Esta incapacidad no se explicaba sólo por la ignorancia de los pobres, sino también por los abusos

electorales del gobierno, que dejaban «abatido el pueblo, penetrado de su flaqueza, renegando de sus derechos y abandonando el campo electoral como un teatro donde lo entregan a la mofa cruel, a la humillación y al vilipendio» (*Un patriota viejo*, 1846, 10). Así, para los partidarios del liberalismo, el principal responsable de esta situación era el gobierno conservador, para quien el inmovilismo popular representaba una ventaja. Y por ello, «la oposición, rechazada del gobierno, ha ligado su causa más íntimamente con la del pueblo, cifra su fuerza en el favor de éste y espera su triunfo del ascendente de la opinión» (Marín, 1850, 21). Pero se acercaba el momento en que, producto de los abusos y tropelías, «los hombres que hasta ahora se han esforzado en contener la corriente revolucionaria, la dejarán seguir su curso; entonces la ignorancia del pueblo, lejos de ser útil al gabinete, lejos de favorecer sus intrigas, contribuirá a formar una masa muy compacta que, viendo solo los efectos palpables del despotismo y no alcanzando a ver los horrores de la anarquía, se alistará en las filas de ésta y cooperará con todas sus fuerzas a destruir el despotismo». Luego de un «día borrascoso y terrible», «veremos nacer un porvenir risueño para Chile», regenerado del despotismo (*Despedida del Eco Nacional*, 1846, 47-48).

La percepción de que ese «día borrascoso» estaba cerca será comentario frecuente en el pensamiento liberal cercano a la mitad del siglo XIX, periodo en el que efectivamente se desarrollaron asonadas revolucionarias y alzamientos locales como manifestación del descontento frente al orden conservador. Antes de estos acontecimientos, un autor indicaba: «Cuando un volcán cierra repentinamente su cráter y permanece por mucho tiempo sin humear ni arrojar lavas, son muy temibles los efectos de su erupción: parece que los días de calma se hubiesen ocupado en reunir elementos para aterrar al mundo con sus estragos» (*Despedida del Eco Nacional*, 1846, 57). Del mismo modo, en 1844 Francisco Bilbao hacía referencia tanto a un «pueblo rebaño», como a un «pueblo boa constrictor con su boca amenazante», como producto de la ausencia de ilustración entre los pobres. Un «pueblo así, sin conciencia de su individualidad, animalizado con el trabajo del día y para el día, es el tropel y el torrente que amenaza con la voz del sedicioso, la destrucción de nuestro progreso. El peligro se ve, el abismo está palpable y no se le arroja nada para tapanlo. ¿Queréis que se llene de cadáveres? ¿O creéis tener la fuerza suficiente para saltarlo? Error. La mano del plebeyo levantada, es la montaña que se despeña. Esa mano no se detiene sino cuando levanta las cenizas de lo que ha destruido» (Bilbao, 1844, 33).

Como corolario a la tormenta, el Ministerio del Interior advertía en la declaración de estado de sitio para Santiago y Aconcagua en noviembre de 1850, y en alusión directa a la prensa liberal, que «la revolución, según aquella prensa, debía ser ejemplar y sangrienta y la cabeza de los magistrados y ciudadanos designados por sus propios nombres debían servir para aplacar al pueblo», el cual era incitado por «clubs en donde se hacen predicaciones subversivas, se explotan la ignorancia y las malas pasiones de la clase poco acomodada. Los sufrimientos inseparables de los que viven del trabajo de sus manos, y aun los que tienen su origen en la condición misma del hombre se han exacerbado para perturbar los espíritus e incitar odios» (*Exposición...*, 1850). Como evidencia de la profunda continuidad entre el periodo de emancipación y sus propios días, Santiago Arcos volvía a sostener des-

de la prisión, como primera necesidad de la derrotada Sociedad de la Igualdad, la entrega «a los pobres de un Catecismo que les haga conocer sus deberes y derechos, que les explique lo que ganarían con la revolución» (Arcos, 1852).

De tal forma, para mediados del siglo XIX, el concepto de pueblos como unidades de representación local específica era reemplazado por una acepción del pueblo referido particularmente a los sectores más pobres de la sociedad, que de forma simultánea eran responsables así de su miseria y postergación por su incapacidad de ilustración y asunción de derechos, como por el obrar autoritario del régimen conservador. De forma similar al periodo previo a la independencia, el pueblo era conceptualizado como amenaza al mismo tiempo que como fuente de regeneración del conjunto del cuerpo político. Recurrentemente, la asociación conceptual entre soberanía popular y cambio de régimen era evidente, reformulándose en clave liberal los desarrollos conceptuales originados en el nacimiento de la República.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Actas del Cabildo de Santiago, 1775-1810.

«Algunas observaciones arregladas a los principios y a la opinión de los pueblos de Chile» (1841): Valparaíso, Imprenta Liberal.

Los Amantes de la Libertad (1840): «Día primero de junio de 1840», Imprenta de Colocolo.

AMOR DE LA PATRIA, José (1810): *Catecismo Político Cristiano. Dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos libres de la América Meridional*.

BILBAO, Francisco (1843): «Prefacio» a *De la esclavitud moderna*, por F. Lammenais. Traducida y reimpressa en Santiago de Chile, Imprenta Liberal.

BILBAO, Francisco (1897): *Obras Completas*. Editadas y con una introducción de Pedro Pablo Figueroa, Imprenta El Correo, Santiago.

Un Chileno (1821): «Contestación al Independiente», Santiago, junio 4.

«Despedida del Eco Nacional. Exposición de los abusos, tropelías e infracciones de lei que han anulado de hecho la elección de diputados y electores de senadores, practicada en la mayor parte de los departamentos de esta provincia; y las consecuencias de un proceder tan arbitrario» (1846): Concepción, Imprenta de la Libertad.

Diccionario de la Lengua Castellana (1780): compuesto por la Real Academia Española.

«Exposición hecha por el señor Ministro del Interior a su Excelencia el Presidente de la República» (1850): Santiago de Chile, Imprenta de Julio Belin.

- EYZAGUIRRE, Domingo (1825): «Clamor de la verdad y el orden», Imprenta Nacional, Santiago de Chile.
- EYZAGUIRRE, Agustín de; INFANTE, José Miguel; ERRÁZURIZ, Fernando y EGAÑA, Mariano (1823): «Mensaje al Congreso», Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
- FREIRE, Ramón (1825): «El Director Supremo a los pueblos de la República», Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
- GODOY, Pedro (1847): *Espíritu de la Prensa Chilena, Colección de artículos escogidos de la misma desde el principio de la Revolución hasta la época presente*, Santiago, Imprenta del Comercio, 2 vols.
- IRARRAZAVAL, Ramón Luis (1843): «Memoria que el Ministro del despacho en el departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1839», Santiago de Chile, Imprenta de La Opinión.
- Junta Municipal de Los Andes a las autoridades de la República* (1829): Santiago de Chile, Imprenta de la Independencia.
- LEMACHEZ, Quirino (1976): *Proclama de Quirino Lemachez, 1810*, en Camilo Henríquez y Juan Martínez de Rozas, *Páginas de la independencia nacional*, Editorial del Pacífico, Instituto de Estudios Políticos, Santiago de Chile.
- El Lucero o Almanak chileno para el año de 1830: vigésimo primero de nuestra Regeneración política, e Independencia Nacional; y tercero de Nuestra Constitución* (1830): Valparaíso, Imprenta del Mercurio de Valparaíso.
- MARÍN, Francisco (1850): «El último acento de un chileno», Santiago de Chile, Imprenta Chilena.
- MONTT, Manuel (1846): «Memoria que el Ministro del despacho en el departamento del Interior presenta al Congreso Nacional», Santiago de Chile, Imprenta de La Opinión.
- Un patriota viejo* (1846): «El 18 de septiembre en 1846», Santiago de Chile, Imprenta de La Oposición.
- PÉREZ GARCÍA, José (1810): *Historia Militar, Civil y Sagrada del Reino de Chile en su descubrimiento, conquista, gobierno, población, predicación evangélica, erección de catedrales y pacificación*.
- PINTO, Francisco Antonio (1824): «Memoria del Ministro del Interior en contestación al Mensaje del Senado», Santiago de Chile, Imprenta Nacional.

Publicaciones periódicas

Aurora de Chile, 1812-1813.

Fuentes secundarias

- ARAYA, Alejandra (1999): *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile Colonial*, Santiago de Chile, DIBAM-LOM-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- GAZMURI, Cristián (1989): *Carta a Francisco Bilbao y otros escritos*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- SAGREDO BAEZA, Rafael (1996): «Actores políticos en los catecismos patriotas y republicanos americanos, 1810-1827», en *Historia Mexicana*, n° XLV, 33.
- VILLALOBOS, Sergio (1960): «El bajo pueblo en el pensamiento de los precursores de 1810», en *Anales de la Universidad de Chile*, n° 120.